

Chichimilá, Yucatán a 25 de julio del 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

PROFR. DEZERT IVÁN MARTÍN BARRERA
TITULAR DE LA UMAIP CHICHIMILÁ.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La relación de los destinatarios de toda entrega de recursos públicos cualquiera que sea su destino.

Que se hubieran entregado durante el periodo comprendido de marzo a abril, 2016, relativa al Artículo 9 fracción IX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que si bien en el periodo comprendido del marzo a Abril 2016, el Ayuntamiento otorgó recursos, no se ha elaborado la relación de destinatarios de éstos recursos.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C. SAMUEL UC POOT
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018
TESORERÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018
UMAIP
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Profr. Dezert Iván Martín Barrera:

Fecha de actualización de la información: 9/08/2016